ANEXO # A

Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME)
Auditoria del
01 de enero al 31 de diciembre de 2014
y eventos posteriores, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del 01 de enero al 29 de febrero de 2016 y eventos posteriores.

Observación No. 1.1 y 1.2.

Contestación:

1.1.- Con relación a este punto, se hace la aclaración que en el rubro contable de depósitos no identificados, se está haciendo una compulsa en estos momentos para conciliar recibos de pago con supuestos de adeudo, lo cual concluirá antes del día 26 de Septiembre del año 2016. Lo anterior tiene conexión directa con la observación, toda vez que las Administraciones de las unidades contempladas en el anexo número uno, ya fueron realizadas de forma debidamente clasificada.

Por lo que al momento se le está solicitando al Ex Administrador
los cuales fueron emitidos por la Gerencia de Subrogado para los efectos de que aporte datos precisos de los adeudos que aparentemente fueron detectados por el Órgano de Control Estatal. Adicional a esto, hago de su conocimiento que Administrativamente las cuotas ya fueron cubiertas por el
sin haber precisado a que Mes y a que Unidades correspondían los depósitos realizados en la unidad Administrativa Autlán.

Se hace del conocimiento que el Sistema de Administración del **SISSUB** no se encuentra en la unidad de subrogado de Autlán y la copia del Software (programa) que se tiene en la computadora no se encuentra vinculada con el servidor central en las instalaciones de Guadalajara. Por lo cual, se reciben las cuotas de administración por medio de quien funge como Administrador o representante en dicho Municipio, quien a su vez, mes con mes, remite las constancias de pago al área de ingresos para que se realicen los registros correspondientes.

Durante el periodo auditado a este Organismo Público, han estado dos Personas ocupando la función de Administrador en Autlán, el
y permaneciendo en el cargo hasta el día 01 de Noviembre del año **2015**, quien posteriormente ocupo esa responsabilidad fue el

Por lo antes expuesto, es que el sistema de control de subrogatarios **SISSUB,** se actualiza hasta el momento en que el Administrador de Autlán informa, apreciándose un desfase en los registros en el sistema **SISSUB.**

Administraciones vencidas.

1.2.- Con relación a este punto, existe una relación directa con el punto anterior **(1.1),** el cual ya ha sido aclarado en la manifestación anterior. Por lo que administrativamente seria improcedente realizar los procesos de recisión contemplados en la Cláusula

* De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como para la Elaboraci· n de Versiones P½blicas; art²culos 4 fracci· n V, 17 inciso c), 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Jalisco y sus Municipios.